



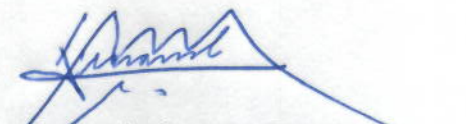
## RESOLUCIÓN 005-348-CPCCS-2015

**El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria No. 348 celebrada el 29 de abril del 2015, al conocer el cuarto punto del orden del día, con cuatro votos a favor, el voto en contra de la Consejera Marcela Miranda, la ausencia de la Consejera Mónica Banegas y del Consejero David Rosero, RESOLVIÓ:**

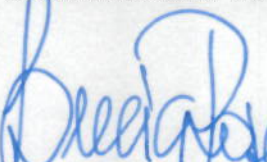
**ARTÍCULO UNO.-** Dar por conocido el Oficio No. CORDICOM-PRC-2015-0231-OF de 28 de abril de 2015, suscrito por el señor Patricio Barriga Jaramillo, Presidente del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, y aceptar la prórroga solicitada en el referido oficio hasta que el CORDICOM concluya el proceso de actualización del registro público de medios y validación de datos, que se encuentra prevista para el 15 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO DOS.-** Dejar sin efecto la Resolución No. 007-347-CPCCS-2015 adoptada por el Pleno del CPCCS, el 22 de abril del 2015, mediante la cual se disponía que la segunda convocatoria para el concurso de méritos para la selección y designación de las y los Defensores de Audiencias y Lectores de los Medios de Comunicación Social de Alcance Nacional, se realice el jueves 07 de mayo del 2015, de conformidad con lo establecido en el Reglamento reformado.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil quince.

  
Fernando Cedeño Rivadeniera  
Presidente

**Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil quince.**

  
Lucía Rosero Araujo  
Secretaria General

